



**PERMISO ADMINISTRATIVO A AYLWIN LAGOS FELIPE
EDUARDO ALCALDE.**

DECRETO N° 2612
CHILLAN VIEJO, 30 DIC 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por don AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO con fecha 29/12/2011 para que se le conceda Permiso Administrativo por 0.5 día y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 0.5 día de Permiso Administrativo a **Don AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO, ALCALDE**, por el día 30/12/2011, A.M., quedándole un saldo disponible de 4 días.

2.- SUBROGARÁ al señor Alcalde el Director de Desarrollo Comunitario, don Jorge Andrés León Sánchez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS / FFV/ MGB/ RCO/ LRM / jpllp

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



JORGE ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)